

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

EXTRACTO de la Orden de 20 de noviembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y se convocan para el año 2026, destinadas a las entidades locales (código de procedimiento MT811A).

BDNS (Identif.): 871848.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871848>

Primero. Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades locales que, en su ámbito territorial correspondiente, presten el servicio de recogida y acogimiento de animales y/o la gestión de colonias felinas por sí mismas o asociadas, en régimen de gestión directa o indirecta, mediante su contratación con empresas privadas autorizadas a tal fin.

También podrán ser beneficiarias las agrupaciones de entidades locales (agrupación, asociación, mancomunidad, consorcio, fusión o cualquier otra similar).

Segundo. Objeto

Establecer las bases reguladoras de una línea de ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia, relativas a la atención y cuidado de los animales domésticos de compañía que se encuentren en los centros de recogida autorizados y/o formen parte de colonias felinas reguladas en el artículo 26 de la Ley 4/2017, de 3 de octubre, así como proceder a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento MT811A), destinadas a las entidades locales.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Orden de 20 de noviembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones encaminadas



a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y se convocan para el año 2026, destinadas a las entidades locales (código de procedimiento MT811A).

Cuarto. *Cuantía*

El importe asignado es de ochocientos cincuenta mil euros (850.000 €), sin perjuicio del incremento presupuestario que se pueda realizar con remanentes adicionales de acuerdo con las disponibilidades de crédito. En todo caso, las concesiones se limitarán a las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 11 de septiembre de 2026.

Sexto. *Otros datos*

Las ayudas a las que se refiere esta orden comprenden los gastos subvencionables recogidos en el artículo 2 que hayan sido efectivamente realizados en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2025

Angeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente y Cambio Climático

CVE-DOG: gnkryf44-dpg2-qdc5-b9h7-hktgagkm3du1

